- Secretaría Permanente de la Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo.

Art. 3.º La Sección de Cooperación Turística Internacional tiene la misión de asesoramiento y ejecución en materias de convenios, cooperación y asistencia técnica a otros países en el campo turístico y las relaciones con los organismos y ofiel campo turístico y las relaciones con los organismos y ofi-cinas nacionales de turismo de otros países. Esta Sección ten-drá a su cargo la gestión administrativa de las becas y ayu-das a extranjeros para la realización de estudios y prácticas turísticas.

Dependen de esta Sección los siguientes Negociados:

- Negociado primero: Convenios Internacionales y Comisiones Mixtas.

- Negociado segundo: Asistencia Técnica.

Art. 4.º Directamente dependiente del Director de Relaciones Turísticas Internacionales, se crea una Secretaria Administrativa, encargada de los Asuntos Generales, de la Documentación y Coordinación del Servicio. Esta unidad tendrá categoría funcional de Negociado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Dentro de la estructura orgánica de la Subdirección General de Promoción del Turismo, fijada en el artículo 10 de la Orden de 31 de enero de 1975, queda suprimida la Sección de Acción Extérior con sus correspondientes Negociados, cuyas funciones se integran en el Servicio de Relaciones Turísticas Internacionales, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 1992/1975, de 24 de julio.

Segunda.-La presente Orden ministerial, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el de Boletín Oficial del Estado», deroga cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo preceptuado en la misma.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN -

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Ordenación del Turismo.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25967

RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se nombra Ar-chivero de Protocolos del distrito notarial de Tarra-sa, Colegio Notarial de Barcelona, a don Rafael Fabra Carpi, Notario de Tarrasa.

Ilmo, Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tarrasa, Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente leglamento

Notarial,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Pretocolos del distrito de Tarrasa, Colegio Notarial de Barcelona, a don Rafael Fabra Carpi, Notario de Tarrasa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo, Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

25969

DECRETO 3262/1975, de 5 de diciembre, por el que se nombra Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas del Reino a don Félix Ruz Bergamín.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de di-ciembre de mil povecientos setenta y cinco, Vengo en nombrar Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas

del Reino a don Félix Ruz Bergamín, cesando en la situación transitoria establecida por el Decreto número cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de trece de enero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda, RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

25970

DECRETO 3263/1975, de 5 de diciembre, por el que se nombra Ministro efectivo del Tribunal de Cuen-tas del Reino a don Joaquín Calvo Sotelo y Ca-

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,
Vengo en nombrar Ministro efectivo del Tribunal de Cuentas del Reino a don Joaquín Calvo Sotelo y Camina.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda, RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETO 3261/1975, de 5 de diciembre, por el que se nombra Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino a don Manuel Bellver Pérez. 25968

En uso de la facultad que me confiere el artículo veintisiete de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino, de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, modificada por la de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta de la misma, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del úa cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino a don Manuel Bellver Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda, RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA

DECRETO 3264/1975, de 5 de diciembre, por el que 25971 se nombra Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino a don Jesús Posada Cacho.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley ochenta y siete/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, Vengo en nombrar Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino a don Jesús Posada Cacho.

Así lo disposar per el presenta Decreta dedo en Medrid

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda, RAFAEL CABELLO DE ALBA Y GRACIA